

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

3549

*RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, del Director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto de la Comisión Vasca de acceso a la información pública.*

El Departamento de Administración Pública y Justicia ha elaborado un proyecto de Decreto de la Comisión Vasca de acceso a la información pública, que se está tramitando conforme se regula en la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de Disposiciones de Carácter General.

Para ello, en cumplimiento de dicha regulación legal, el Consejero de Administración Pública y Justicia dictó la Orden de 27 de julio de 2016, que dio inicio al procedimiento de elaboración del anteproyecto, y la Orden de 28 de julio de 2016, de aprobación previa del proyecto una vez redactado el texto articulado.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos deberán ser objeto del trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública, como ocurre en el presente caso.

A tal efecto, se somete el proyecto de Decreto de la Comisión Vasca de acceso a la información pública al trámite de información pública, que será efectivo por un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el epígrafe b) del artículo 18 del Decreto 188/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Administración Pública y Justicia,

### RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el proyecto de Decreto de la Comisión Vasca de acceso a la información pública, por un plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y para posibilitar la presentación de alegaciones por la ciudadanía, el contenido del anteproyecto de Decreto indicado estará disponible en la Dirección Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración del Gobierno Vasco, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1, y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco, en euskadi.eus

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de julio de 2016.

El Director de Atención a la Ciudadanía e Innovación y Mejora de la Administración,  
JAVIER BIKANDI IRAZABAL.